

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017 – 00197 00

Continuando con lo pertinente, se dispone requerir al extremo actor para que cumpla con lo ordenado en el numeral 3º del auto calendado el 24 de noviembre de 2020 (PDF 06), esto es, notifique del liquidador de la sociedad accionada, en los términos ordenados en auto del 2 de septiembre de 2019 (PDF 07 página 168).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b416171dca7f8060c0939205769332e6dd8b9cb70988f54af5222a2d27f24a2**

Documento generado en 28/07/2023 07:56:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ estado electrónico del 31 de julio de 2023